



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
DEL PROGRAMA NACIONAL “A COMER PESCADO”  
N° 00008-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP**

04/11/2020

**VISTOS:**

El Memorando N° 1915-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP de fecha 30 de octubre de 2020, de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”; el Informe N° 010-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF-SUB-URH de fecha 02 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 009-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 04-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional “A Comer Pescado”, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que actualiza la estructura funcional de dicho Programa Nacional, el mismo que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020; en él se establece la naturaleza, estructura orgánica, funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con los artículos 3 y 5 del referido Decreto Supremo, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto las entidades públicas designarán al funcionario

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8R5GFYOV

**EL PERÚ PRIMERO**

responsable de entregar la información solicitada, así como el funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, así como a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo el artículo 4 del referido Reglamento establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", aprobado con Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, establece en su artículo 11 que la Coordinación Ejecutiva es la máxima instancia del Programa Nacional "A Comer Pescado" y, de conformidad con su artículo 12, tiene entre una de sus funciones "Emitir resoluciones de Coordinación Ejecutiva en el marco de su competencia y de la normatividad vigente";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado" N° 005-2019-PRODUCE/PNACP de fecha 12 de junio de 2019, se designó al señor Richard Danny Florián García, ex Responsable del Área de Recursos Humanos de la UE003:FCHD-ACP, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado", y al señor Juan Erick Villalba Ramírez, ex Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UE003:FCHD-ACP, como responsable de brindar la información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Que, mediante Memorando N° 1915-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP de fecha 30 de octubre de 2020, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado" propone la designación de los nuevos responsables que se encargarán de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de entregar la información de acceso público del Programa Nacional "A Comer Pescado", por lo que corresponde emitir el presente acto;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, del Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Jefa (e) de la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "A Comer Pescado"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", modificado por Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE; su Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; y el Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8R5GFYOV

**EL PERÚ PRIMERO**

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 21 de octubre de 2020, la designación del señor Richard Danny Florián García, ex Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, efectuada mediante Resolución N° 005-2019-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**ARTÍCULO 2.-** Dar por concluida, con eficacia anticipada al 21 de octubre de 2020, la designación del señor Juan Erick Villalba Ramírez, ex Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003: Fomento Al Consumo Humano Directo – A Comer Pescado, como responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional “A Comer Pescado”, efectuada mediante Resolución N° 005-2019-PRODUCE/PNACP de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**ARTÍCULO 3.-** Designar a la señora Claudia del Pilar Díaz Mancilla, Jefa de la Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado”, como funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**ARTÍCULO 4.-** Designar al señor Juan Erick Villalba Ramírez, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “A Comer Pescado”, como funcionario responsable de brindar información de acceso público del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**ARTÍCULO 5.-** Todas las Unidades y Sub Unidades del Programa Nacional “A Comer Pescado”, bajo responsabilidad, deberán proporcionar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 6.-** Disponer que la presente resolución se publique en el diario oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**ARTÍCULO 7.-** Notificar la presente resolución a todas las Unidades y Sub Unidades del Programa Nacional “A Comer Pescado” y a los responsables designados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE**  
Coordinador Ejecutivo  
Programa Nacional “A Comer Pescado”

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:  
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 8R5GFYOV

**EL PERÚ PRIMERO**